

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

- 4865** *Resolución de 28 de abril de 2014, del Servicio Canario de Empleo, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral («Boletín Oficial del Estado» número 205, de 25 de agosto), y una vez firmada la Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo y de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos de 15 de abril de 2014, por la que convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, la Dirección del Servicio Canario de Empleo, resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo y de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, de fecha 14 de abril de 2014, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, se publica en el «Boletín Oficial de Canarias» número 81, correspondiente al día 28 de abril de 2014.

Segundo.

Se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, correspondientes a las unidades de competencia de las siguientes cualificaciones profesionales:

Cualificación Profesional: Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio.	Código: SSCS0108	Nivel: 2
Cualificación Profesional: Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.	Código: SSCS0208	Nivel: 2

Tercero.

El número de candidatos y candidatas admitidos en el presente procedimiento, se limitará a 100 plazas por cada una de las cualificaciones profesionales convocadas, a excepción de aquellos aspirantes que hayan participado en anteriores convocatorias del procedimiento en las cualificaciones citadas y convocadas por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio y la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, que pasarán directamente a la fase de evaluación sin que su solicitud deba ser baremada, y fuera del número de plazas convocadas, siempre que hayan acreditado al menos una Unidad de Competencia y demuestren haber realizado nueva formación o experiencia profesional significativa en aquellas Unidades de Competencia en las que no se hayan acreditado.

Cuarto.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación será de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de la citada convocatoria en el «Boletín Oficial de Canarias».

Quinto.

Las bases de la Resolución de convocatoria del presente procedimiento, así como la solicitud de participación, también estarán disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección de Internet, del Servicio Canario de Empleo: <http://www.gobiernodecanarias.org/empleo>

Sexto.

Las solicitudes, con la documentación adjunta, se dirigirán, preferentemente, a las oficinas y sedes del Servicio Canario de Empleo de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, así como en los restantes registros oficiales a que se refiere la Orden de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, de 9 de julio de 2009, por la que se unifican determinados Registros existentes en este Departamento («BOC» número 142, de 23 de julio de 2009), en su redacción actual, o en alguno de los registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («BOE» número 285, de 27 de noviembre de 1992).

Santa Cruz de Tenerife, 28 de abril de 2014.—El Director del Servicio Canario de Empleo, Alejandro Damián Martín López.